



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

27 de octubre de 2020 • Año 2, Especial 31

AÑO 2, ESPECIAL 31

Nezahualcóyotl, martes 27 de octubre de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE SUSPENDE LA INSTALACION DE TIANGUIS; EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA; ASI COMO SE REDUCE EL HORARIO DE APERTURA EN LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES LOS DIAS 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2020; EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa asimismo tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos de su competencia.

Que con fecha 19 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo numero 151 POR EL QUE SE APROBÓ Y AUTORIZO ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

Que el Consejo de Salubridad General, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, reconoció la epidemia de COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria; asimismo mencionó que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

Que a través de los reportes diarios emitidos por la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, existen contagios confirmados de coronavirus a través de transmisión local, es decir en el que hay contagios entre personas dentro del territorio nacional y que al día de hoy continúan existiendo contagios en el municipio confirmados, con decesos registrados, así como casos sospechosos;

Que con fecha 29 de mayo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el acuerdo 169 por el que se APRUEBA Y AUTORIZA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS CoV2 (COVID 19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, ASI COMO EL PLAN DE REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, mediante el cual en el numeral octavo se autorizó para realizar las acciones legales y administrativas a la Titular de la Dependencia de la Tesorería Municipal hasta que la autoridad

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

la prevención y atención de riesgos ante la contingencia sanitaria del coronavirus (COVID-19) en los Servicios Públicos Municipales, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como las establecidas en normatividad municipal.

Que en cumplimiento al ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA TRANSICION GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, publicado con fecha 03 de julio de 2020, en el periódico Gaceta del Gobierno en concordancia con el acuerdo POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MEXICO signado por el Doctor Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México y el Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda, coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México publicado con fecha 03 de julio de 2020 y modificado el 17 de agosto de 2020, se establecen las disposiciones generales.

Con fecha 21 de julio de 2020, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, tuvo a bien aprobar el acuerdo 186 mediante el cual se APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICION GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID 19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; mediante el cual se consideró en el último párrafo del artículo cuarto que en los espacios públicos municipales, establecimientos comerciales o de servicios y/o unidades económicas y/o mercados y/o puestos fijos y semifijos en la vía pública y/o tianguis deberán evitar que sobrepase el aglomeramiento permitido acorde al sistema de semáforos establecido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Por lo que se deberá de priorizar el escalonamiento de horarios del personal que labora, así como del funcionamiento de las unidades económicas; teniendo como objetivo fortalecer la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS COV2 (COVID-19), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Que con fecha 20 de octubre de 2020, el Secretario del Ayuntamiento emitió el acuerdo por el que se emiten las acciones que se llevaran a cabo en cumplimiento al acuerdo 186 por el que se aprueba y autoriza la transición gradual de las acciones preventivas determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, en que establece en su numeral primero la suspensión de las visitas a los panteones que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del 2020, por lo que en concordancia al acuerdo emitido por la Secretaria del Ayuntamiento es necesario fortalecer las medidas preventivas y evitar aglomeraciones en los diferentes espacios públicos como son los tianguis; el comercio en la vía publica; así como en los mercados públicos municipales los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2020.

Que, en atención a los artículos 1, 4, 73 fracción XVI, 1ª, 2ª y 3ª y 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el acuerdo POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MEXICO signado por el Doctor Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Pineda, coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México publicado con fecha 03 de julio de 2020 y modificado el 17 de agosto de 2020; acuerdos de Cabildo 151, 154, 164, 169 y 186 de fechas 19, 27 de marzo, 17 de abril, 29 de mayo y 21 de julio de 2020 y los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 fracción III, 28 apartado B fracción I, 43, 49, 93, 116, 117, 119, 120, 128, 132 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México; aunado a lo anterior es necesario fortalecer las acciones emitidas por la Tesorería Municipal, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO DE LA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL POR EL QUE SE SUSPENDE LA INSTALACION DE TIANGUIS; EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA; ASI COMO SE REDUCE EL HORARIO DE APERTURA EN LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES LOS DIAS 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2020; EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se suspende temporalmente la instalación de tianguis y comercio en la vía pública en el territorio municipal de Nezahualcóyotl los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2020 para el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales y de servicios; así mismo se suspende la instalación de las denominadas romerías de temporada en mercados y en la vía pública hasta en tanto la semaforización que determinen las autoridades competentes lo permita. La implementación de esta medida tiene como objeto una medida de prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (covid-19), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza temporalmente la operación de los mercados públicos municipales en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2020 para el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales y de servicios. La implementación de esta medida tiene como objeto una medida de prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (covid-19), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

ARTICULO TERCERO.- Se instruye a los titulares de las jefaturas de los departamentos de espectáculos (Zona centro y Unidad Administrativa Nezahualcóyotl) adscritas a la Tesorería Municipal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones continúen realizando recorridos de inspección y verificación a efecto de suspender eventos masivos con el objeto de evitar aglomeraciones hasta en tanto la semaforización que determinen las autoridades competentes lo permita. La implementación de esta medida tiene como objeto una medida de prevención, mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (covid-19), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

ARTICULO CUARTO.- A través de la autoridad competente se realizarán recorridos de inspección y verificación, por lo que la falta de cumplimiento, dará lugar a las sanciones correspondientes, reservándose el municipio las acciones legales que en derecho corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- El incumplimiento a los artículos que anteceden, dará lugar a revocar de manera definitiva el permiso otorgado para el ejercicio de sus actividades comerciales y/o de servicios por la Autoridad municipal competente en términos del Acuerdo 169: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

POBLACIÓN, ASI COMO EL PLAN DE REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO publicado en la Gaceta de Gobierno Municipal".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Nezahualcáyotl, Estado de México, en los estrados y/o lugares visibles.

-----CÚMPLASE-----

Así lo acordó y lo firma la L.C.P. SONIA LOPEZ HERRERA, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

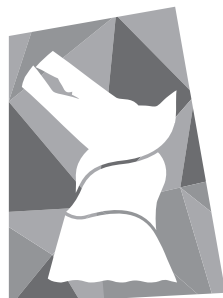
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**NEZA
HUAL
CÓYOTL**

• 2019 - 2021 •
Ciudad de Todos

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN